



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



Expte. n° 1.687-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 MAY 2019

VISTO el Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales suscrito entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y esta Universidad, por el cual esta Casa de Altos Estudios cede al mencionado Consejo la totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra titulada: "PARQUES NACIONALES/UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN", compuesta de UN (1) capítulo de VEINTISEIS (26) minutos de duración, perteneciente al ciclo "DOC.U", con el fin de que integre el acervo de contenidos audiovisuales de la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la protocolización del referido acuerdo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Protocolizar el Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales suscrito entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y esta Universidad, con la finalidad señalada en la presente resolución;

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **0773 2019**  
sfc

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.